COMUNICADO

A LOS USUARIOS DE LA UGEL Nº 07 QUE REALIZAN TRÁMITE DE LICENCIAS Y SUBSIDIOS POR ENFERMEDAD-MATERNIDAD (ESSALUD)

CONSIDERAR LO SIGUIENTE

- 1. TODAS LAS LICENCIAS SE PRESENTARAN CON UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS EN LA UGEL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO MULTPLE N° 015 D-UGEL07/ARH/EDBTH-2016.
- 2. TRÁMITAR TODA LICENCIA CON GOCE PARA SU RESOLUCIÓN.
- 3. LAS PLANILLAS ELECTRÓNICAS PDT-PLAME SUNAT TIENE FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO Y DECLARACIÓN SIN RETROACTIVIDAD, PARA DECLARAR LOS CITT-ESSALUD (CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO), LA NO IMPLICANCIA, DE LA PRESENTACIÓN DE LOS CITT-ESSALUD EN LA FECHA INDICADA, SERÁ DE RESPONSABILIDAD FUNCIONAL Y ECONÓMICA DEL DIRECTOR DE LA I.E. Y DE LOS TRABAJADORES (ADMINISTRADOS). LA UGEL NO SE RESPONSABILIZARÁ DEL NO RECONOCIMIENTO DEL PAGO DIRECTO POR ESSALUD.
- 4. LOS DIRECTORES DEBERÀN COMUNICAR AL EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO DE LA UGEL Nº 07, DE LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS, CUYA LICENCIA SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE.

TODO SE INFORMA OPORTUNAMENTE A LA SUNAT PARA SER VISUALIZADO POR ESSALUD Y BRINDE LA ATENCIÓN Y PAGO OPORTUNO.

ARH – EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO





ABRIL 2017 EDBTH – UGEL 07